INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA
No. **4143.004.26.33**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, como se expone a continuación:

ASPECTOS GENERALES

Objeto: "COMPRA DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICOS".

Presupuesto oficial: CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SIETE PESOS MLCTE ($43.815.007).

Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato será el que se derive de la adjudicación del presente proceso de selección, el cual no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial.

Designación Comité de Evaluación:

A través de documento del 01 de octubre de 2021, se designó comité asesor evaluador del presente proceso de mínima cuantía, de la siguiente manera: "conforme a lo anterior, el Equipo Asesor Evaluador queda integrado por las siguientes personas, quienes serán los encargados de evaluar las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación y/o la declaratoria de desierta del proceso"; notificación realizada a los contratistas Diego Moreno (Rol Técnico), Eucaris Murillo (Rol Financiero) y Jesenia Rojas Muñoz (Rol jurídico).

Cierre del Proceso: Tal como consta en la lista de proveedores que fue publicada a través de la plataforma SECOP II, el 14 de octubre de 2021 siendo las 15:01:00 se presentaron al proceso los siguientes dos (2) proponentes:

PANTALLAZO SECOP II

Conforme a lo anterior y a lo establecido en el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 4, se procede a realizar el análisis de las ofertas que se desarrollará en dos etapas, la primera correspondiente a la verificación del precio y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas:

ORDEN MENOR VALOR	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	INNOVA SAS	$40.811.195
2	MICRONET SAS	$43.814.932

Identificación del Valor Mínimo Aceptable para identificación de posibles ofertas

artificialmente bajas en el Proceso de Contratación.

El comité asesor evaluador al recibir las propuestas estimó conveniente consultar la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente que permite identificar los valores artificialmente bajos dentro de un proceso de contratación.

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. *Banco Mundial (2016). Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión.*

Cálculo de la mediana. Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos. La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$Desviación\ Estándar\colon\ \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valoresde\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

Para obtener el valor mínimo aceptable se realiza la siguiente fórmula:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar

Con lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

VALOR MINIMO ACEPTABLE	$40.189.100,70
NUMERO DE PROPUESTAS	2
VALOR OFICIAL	$43.815.007
PROMEDIO PROPUESTAS	$ 42.313.063,50
DESVIACION ESTÁNDAR	$ (2.123.962,80)
MEDIANA	$ 42.313.063,50

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a verificar la propuesta más económica sin tener en cuenta el valor del IVA tal y como se indica en la invitación publica que para el

presente caso se trata del oferente INNOVA GRUPO EMPRESARIAL SAS.

PROPONENTE 1: INNOVA GRUPO EMPRESARIALSAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROPUESTA ECONOMICA

En la propuesta realizada por el Oferente, esta cotiza 14 computadores portátiles de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA INCLUIDO
1	NOMBRE DEL PRODUCTO (SIBOL)	COMPUTADOR PORTÁTIL	14	UNIDAD	$ 1.343.697	$ 1.599.000
	NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	COMPUTADOR PORTÁTIL				
	GENERALIDADES	COMPUTADOR PORTATIL				
	REQUISITOS GENERALES	CADA EQUIPO DEBE TENER SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN PROPIETARIO DEL FABRICANTE QUE PERMITA EL SOPORTE PARA RECUPERACIÓN DE DATOS DE RESTAURACIÓN CON LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES:				
		SOFTWARE DE RESPALDO CON DERECHO DE USO DEL FABRICANTE QUE PERMITA RESTAURACIÓN DE LA MAQUINA A SU ESTADO ORIGINAL DE FÁBRICA.				
		RESTAURACIÓN DE LA MÁQUINA, RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN SELECCIONABLE POR EL USUARIO SIN REQUERIR DE LA APERTURA DEL SISTEMA, POSIBILIDAD DE REALIZAR COPIA DE SEGURIDAD A MEDIO EXTERNO TALES COMO DISCO USB, CD/DVD, RED, DISCO SECUNDARIO O DISCO LOCAL.				
	REQUISITOS ESPECÍFICOS	CUMPLIMIENTO CON ENERGYSTAR				
		PROCESADOR RYZEN 3				
		MEMORIA RAM 4 GB CRECIMIENTO MÍNIMO A 16 GB DDR4 CON UN SOCKET DISPONIBLE				
		DISCO DURO HD 1TB SATA				
		TARJETA DE RED INTEGRADA A LA TARJETA PRINCIPAL DE 10/100/1000 RJ-45				
		TARJETA DE VIDEO INTEGRADA A LA TARJETA PRINCIPAL DE 512 MB O SUPERIOR				
		PANTALLA LED 14” HD				
		MICRÓFONO INTEGRADO Y DOS (2) ALTAVOCES INTERNOS DE 2 W				
		CÁMARA WEB INTEGRADA DE ALTA DEFINICIÓN				
		ADAPTADOR DE CORRIENTE				
		3 PUERTOS USB 3.0 INTEGRADOS A LA BOARD				
		PUERTO HDMI				
		MULTILECTOR DE TARJETAS				
		TARJETA DE RED INALÁMBRICA PCI INTERNA SIN ANTENAS EXTERNAS, PROTOCOLO 802.11 B/G/N; LA TARJETA DEBE SER HOMOLOGADA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO COMPUTO MEDIANTE CERTIFICACIÓN ESCRITA, SE DEBE ENTREGAR INSTALADA, CONFIGURADA Y PROBADA				
		SISTEMA OPERATIVO WINDOWS® 10 64 BITS OEM CON LICENCIA COLOR NEGRO				
	EMPAQUE Y ROTULADO	CADA UNO DE LOS EQUIPOS SERÁ ENTREGADO CON SUS RESPECTIVAS CAJAS INDIVIDUALES Y MANUALES TÉCNICOS, MANUALES DE OPERACIÓN, CARGADOR, INTERFACES DE CONEXIÓN SOFTWARE DE				

		CONFIGURACIÓN (DRIVERS) EN MEDIOS DIGITALES ORIGINALES PARA CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL EQUIPO QUE GARANTICEN SU PLENO FUNCIONAMIENTO. LOS MANUALES DEBEN CONTENER IDIOMA ESPAÑOL				
		LOS EQUIPOS SERÁN ENTREGADOS Y PROBADOS (PROCEDIMIENTOS BÁSICOS DE ENCENDIDO, CARGUE \|DE SISTEMA OPERATIVO, RECONOCIMIENTO DE DISPOSITIVOS INSTALADOS, VERIFICACIÓN DE CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN DE SOFTWARE)				

El oferente presenta en su cotización el costo unitario del elemento por valor de $1.343.697, sin embargo, al revisar la totalidad de la oferta se encuentra que posteriormente presenta el valor unitario incluido IVA gravado a la tarifa del 19% por valor de $1.599.000.

Conforme al artículo 424 numeral 5 del Estatuto Tributario "*Bienes que no causan IVA" …**5.** Los computadores personales de escritorio o portátiles, cuyo valor no exceda de cincuenta (50) UVT"*, mediante la resolución 000111 del 11 de diciembre de 2020, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), dio a conocer el valor de la UVT aplicable en 2021, la cual quedó en $36.308, por lo que aquellos computadores personales de escritorio o portátiles cuyo valor no exceda las 50 UVT es decir $1.815.400, no se les causará IVA, el oferente presenta en su propuesta un equipo cuyo valor no supera las 50 UVT y calcula el impuesto sobre esta base, por lo que se puede evidenciar que esta oferta no es acorde con lo que estipula la Legislación Tributaria vigente, y se presume que está induciendo a la entidad a un error toda vez que el oferente cotiza un producto que si bien está excluido de IVA, este si lo está calculando en la oferta presentada.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente respecto a los procedimientos de la mínima cuantía, lo único que no es susceptible de modificación y/o subsanación en tales documentos es la oferta, pues cualquier modificación implicaría un cambio en el valor total ofertado en la plataforma SECOP II.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Institución procede a RECHAZA LA PROPUESTA DEL OFERENTE DEL PRIMER PROPOENTNE, amparados en el numeral 14 "Causales de rechazo de las ofertas" numeral 14.2 de la Invitación Pública del Proceso referenciado, *"14.2 Cuando la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho, en cualquier estado del proceso de selección evidencie que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa"* de conformidad con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

No se informa el resultado de la verificación jurídica y financiera, ya que la propuesta fue rechazada en la evaluación económica.

Conforme a lo anterior, la Institución procede a verificar el segundo valor más económico, tal y como se indica en el procedimiento de la modalidad de mínima cuantía y la invitación publica, que para este caso se trata del oferente MICRONET SAS, identificado con Nit. 815.001.055-6, representado legalmente por Diego Trujillo Benitez.

PROPONENTE 2: MICRONET SAS

Que revisado el documento “5. Anexo propuesta económica”, se encuentra que lo oferta obedece a la normatividad vigente y se encuentra dentro del presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso. Por lo anterior, el oferte cumple con las condiciones de la propuesta económica dispuestas por la institución.

En este sentido se proceden a verificar los demás requisitos habilitantes dispuestos por la Institución.

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TECNICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD TECNICA Y DE EXPERIENCIA	X		Revisada la información contenida en el Anexo 6 “Relación de contratos ejecutados como experiencia habilitante”, en la que se solicitó relacionar los contratos solicitados como experiencia y los anexos, el comité considera que cumple con las indicaciones solicitadas.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO ECONOMICO	X		Una vez revisada la propuesta aportada por el proponente, este cumple con las descripciones requeridas por la entidad contratante.

VERIFICACION DE REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE
Registro Único Tributario	CUMPLE
Cuenta Bancaria	CUMPLE

INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA
No. **4143.004.26.33**

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA

MICRONET SAS			
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la oferta.	X		Se subsana mediante mensaje el día 25/10/2021 9:17:03 AM.
Apoderados	N/A		
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	N/A		
Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o Registro Mercantil.	X		Fecha de expedición: 20/10/2021 Razón Social : MICRONET S A S Nit : 815001055-6 Domicilio: Palmira Matrícula No: 40709 Fecha de matrícula: 22 de agosto de 1997 Ultimo año renovado: 2021 Fecha de renovación: 26 de marzo de 2021 Grupo NIIF : GRUPO II
Autorización para contratar	N/A		
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002	X		
Compromiso de transparencia	X		Se subsana de acuerdo con lo solicitado el 25/10/2021 9:17:03 AM. La entidad por error de digitación indico en el anexo una entidad diferente.

INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA
No. **4143.004.26.33**

MICRONET SAS			
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Boletín de responsabilidad fiscal	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios	X		
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		
Documento de identificación del proponente	X		
Libreta Militar del Representante legal (Si aplica)	X		

FACTORES	RESULTADO
Capacidad técnica y de experiencia	CUMPLE
Capacidad financiera	CUMPLE
Capacidad Jurídica	CUMPLE

Se revisó la propuesta del proponente MICRONET SAS y se identificó que cumple con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos, para asignar la oferta a este proponente.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los 25 días del mes de octubre de 2021.

INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA
No. **4143.004.26.33**

VERIFICADOR JURÍDICO

Rol Jurídico

VERIFICADOR FINANCIERO

Rol Financiero

VERIFICADOR TECNICO

Rol Técnico